

DECRETO N° 0466

NEUQUÉN, 06 MAY 2002

VISTO:

El **Registro N° 0165/02** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, y la Nota N° 232/P.C.D./02 del Presidente del Concejo Deliberante, **señor Néstor Omar Burgos**, mediante la cual solicita la adscripción del **agente NOVERO LUIS, L.P. N° 1064**, desde la Municipalidad de Neuquén al Concejo Deliberante, a partir del 10 de abril de 2002; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la conformidad del señor Secretario de Gobierno y Acción Social;

Que por Informe N° 243/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral se solicita la confección de la norma legal respectiva que autorice la adscripción del **agente NOVERO LUIS ARGENTINO -(Grupo 01)- L.P. N° 1064**, a partir del 10 de abril de 2002 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, desde esta Municipalidad a la Presidencia del Concejo Deliberante;

Que al finalizar la adscripción deberá reintegrarse a la División Control y Mantenimiento de Vehículos, Dirección Municipal de Administración y Programas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

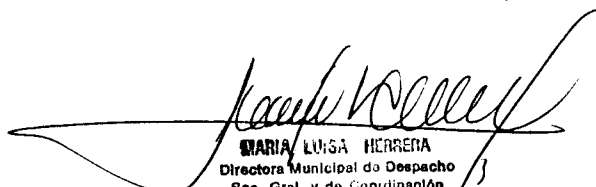
Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) AUTORIZAR la adscripción, a partir del 10 de abril de 2002 y ----- por el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, desde esta Municipalidad a la Presidencia del Concejo Deliberante, al **agente NOVERO LUIS ARGENTINO -(Grupo 01)- L.P. N° 1064, D.N.I. N° 10.270.121, Clase 1952, Categoría 23**. Al finalizar la misma el nombrado deberá reintegrarse a la División Control y Mantenimiento de Vehículos, Dirección Municipal de Administración y Programas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los

///...2º


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

finés que estime correspondan.-

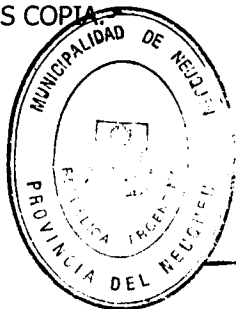
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportu
namente **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
INAUDI.-



[Handwritten signature]
MARIA TOISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén